UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 043 -2014-UNSCH-CU

Ayacucho, 13 ENE. 2014

Visto el expediente administrativo sobre renovación de contrato de docentes de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga; y

CONSIDERANDO:

Que, el 20 de diciembre de 2013 ha concluido el contrato de los docentes de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, bajo el regímen laboral de la Ley Universitaria, según lo dispuesto por la Resolución del Consejo Universitario N° 642-2013-UNSCH-CU;

Que, mediante Memorando Nº 07-2014-OGGA-VRAC-UNSCH, el Jefe de la Oficina General de Gestión Académica del Vicerrectorado Académico ha solicitado la renovación de contrato de los docentes de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

Que, con la finalidad de garantizar el normal desarrollo de las actividades académicas durante el segundo semestre del año académico 2013, es necesario renovar el contrato de los referidos docentes, por el período señalado en la parte resolutiva del presente acto administrativo, en el marco del artículo 44º de la Ley Universitaria Nº 23733;

Estando a la Opinión Técnico Presupuestal de la Oficina de Racionalización de la Oficina General de Planificación y Presupuesto (Memorando N° 006-2014-ORa-OGPP/UNSCH, de fecha 10 de enero de 2013) y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 32°, inciso h) de la Ley Universitaria N° 23733, la Segunda Disposición Transitoria de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, el artículo 8º, numeral 8.1, literal d) de la Ley Nº 30114, Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2014, el artículo 127°, inciso j) del Estatuto Reformado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y estando a lo acordado por el Consejo Universitario, en sesión de fecha 17 de diciembre de 2013;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1°.- RENOVAR, a partir del 01 de enero al 18 de julio de 2014, el contrato del personal docente de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, sujeto al régimen laboral de la Ley Universitaria N° 23733, de acuerdo al siguiente detalle:

APELLIDOS Y NOMBRES	CATEGORÍA Y RÉGIMEN DE DEDICACIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS	
Departamento Académico de Agronomía y Zootecnia	
01. ACHATA SALAS, Alfredo Aníbal	Prof. Aux. T.C.
02. QUISPE CADENAS, Moisés Anatolio	Prof. Aux. T.C.
03. CARRILLO MEDINA, Pelayo (Reemplazo de Demetrio Leandro Prado)	Prof. Asoc. D.E.

**S		
04.	HINOSTROZA PALOMINO, Sulma Soledad (Reemplazo de Heidy Rivera Hurtado)	Prof. Aux. T.P. (20 HSM)

05.	CISNEROS GUTIÉRREZ, Fredy (Reemplazo de Jorge Ernesto Guevara Vásquez)	Prof. Aux. T.C.
06.	OSCCO PECEROS, Richard Alex (Reemplazo de: – Richard Luis Rodríguez Ccenta - Herbert Nuñez Alfaro - Arturo Alarcón Tanta - Raúl José Palomino Marcatoma)	Jefe Práct. T.C.

FACULTAD DE CIENCIAS BIOLÓGICAS

Departamento Académico de Ciencias Biológicas

01.	CASTILLA TORRES, Nancy Victoria	Jefe Práct. T.C.
02.	FALCONÍ ORÉ, Vivian Vilma	Jefe Práct. T.C.
03.	PANIAGUA SEGOVIA, Juan Clímaco (Reemplazo de Luis Oré Vilcatoma)	Jefe Práct. T.C.
04.	HUAMANÍ ANDRADE, Geovana	Jefe Práct. T.P. (18 HSM)
05.	LEÓN ARONÉS, Roxana	Prof. Aux. T.P. (20 HSM)
**S		
06.	ARENAS TERREL, Jorge (Reemplazo de Reynán Cóndor Alarcón)	Prof. Aux. T.C.
07.	CÁRDENAS CISNEROS, Kelly Angela (Reemplazo de Richard Iván Solorzano Vallejo - Abraham Gómez Cisneros)	Jefe Práct. T.C.
08.	HUARACA CÁRDENAS, Osmar Héctor (Reemplazo de Lily Maritza Gutiérrez Flores - Jorge Arenas Terrel)	Jefe Práct. T.C.
09.	RIVERA VILLAR, Jime Jack (Reemplazo de Gleni Melva Valer Torres - Jorge Aliaga Chahud)	Jefe Práct. T.C.
10.	QUINTEROS QUISPE, Américo (Reemplazo de Osmar Héctor Huaraca Cárdenas)	Jefe Práct. T.P. (17 HSM)

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

Departamento Académico de Educación y Ciencias Humanas

01.	NAJARRO RÚA, Alfred Hernando (Reemplazo de Teodoro Huamán Torres y Emilio Laynes Luján)	Prof. Aux. T.P. (16 HSM)
**S		
02.	HUAMÁN TORRES, Teodoro (Reemplazo de José Gabriel Eduardo Maurtua Alva)	Prof. Aux. T.P. (18 HSM)

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 043 -2014-UNSCH-CU

Departamento Académico de Lenguas y Literatura

01.	PERÉZ HUARANCCA, Elva Artemia	Prof. Aux. T.C.
02.	ANDÍA GUERRERO, Miguel Alejandro	Jefe Práct. T.C.
**		
03.	CHUCHÓN ALVIZURI, Lidia	Prof. Aux. T.C.
04.	PACHECO DEL VILLAR, Raquel Clara	Prof. Aux. T.C.
**S		
05.	COMUN VENTURA, Joseph Herbert (Reemplazo de Eugenia Castillo Gamboa)	Prof. Aux. T.P. (15 HSM)

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES

Departamento Académico de Ciencias Económicas y Administrativas

**S		
01.	HUAMÁN PALOMINO, Jesús (Reemplazo de – Walter Lima Medina -Mario Prado Ramos)	Prof. Aux. T.P. (19 HSM)
02.	PRADO RAMOS, Mario (Reemplazo de – Hugo Arturo Palomino Bastidas -Jesús Augusto Badajoz Ramos)	Prof. Aux. T.P. (16 HSM)

FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES

Departamento Académico de Ciencias Histórico – Sociales

01.	APAICO ALATA, René Marcial	Prof. Aux. T.C.
02.	QUISPE SULCA, Maura	Prof. Aux. T.C.
03.	ZANABRIA PANTOJA, Sinia Blanca	Prof. Aux. T.C.
04.	GUTIÉRREZ MARTÍNEZ, Juan Benigno (Reemplazo de Adolfo Carlo Domínguez Jaime)	Prof. Aux. T.C.
06.	MENDOZA PALOMINO, Ángel Enrique	Prof. Aux. T.P. (18 HSM)
07.	GARCÍA DE LA CRUZ, Roberta	Jefe Práct. T.C.
08.	GARCÍA TRUJILLO, Ana María (Reemplazo de Mariela Tyler Palomino Paredes)	Jefe Práct. T.C.
09.	VALENZUELA ARCE, Carlos Enrique	Jefe Práct. T.C.
10.	GALDO VALDIVIA, Richar	Jefe Práct. T.P. (19 HSM)
11.	ROJAS ALARCÓN, Rosa del Pilar	Jefe Prác. T.P. (16 HSM)
12.	MONTES DE OCA ALCARRAZ, María Luz	Jefe Práct. T.P. (20 HSM)
**S		
12.	ARONÉS PALOMINO, Mariano (Reemplazo de Angela Pilar Béjar Romero)	Prof. Aux. T.C.
13.	MALDONADO VALENZUELA, Mario (Reemplazo de – Severo Loayza Huamán)	Prof. Aux. T.C.
14.	CÓRDOVA GAVILÁN, Roberto (Reemplazo de – Jorge Tobias Loli Cabana)	Prof. Aux. T.P. (14 HSM)
15.	GÓMEZ MÉNDEZ, Betsabé Marucha (Reemplazo de César Mariano Beltrán Gutiérrez)	Prof. Aux. T.P. (16 HSM)
16.	PALACIOS HUAMÁN, Margot (Reemplazo de - Rafael Giovanny Jorge León - Rosita Rosario Lazo Leonardo - Vanesa García Quintanilla)	Prof. Aux. T.P. (15 HSM)

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 043 -2014-UNSCH-CU

17. GUINEA PÉREZ, Luz Vanessa — Jefe Práct. T.C.
(Reemplazo de María Ursula Flores Baraún)
18. REQUIS QUINTANILLA, Liz Rebeca — Jefe Práct. T.P. (16 HSM)
(Reemplazo de - Yulisa Alina Molina Gómez
-Richard Edgar Guardia Yupanqui)

FACULTAD DE ENFERMERÍA

Departamento Académico de Enfermería

**S
01. HINOSTROZA LUYO, Josefina — Jefe Práct. T.P. (16 HSM)
(Reemplazo de Erika Saavedra Silvera)
02. YAURI GÜERE, Eva Estela — Jefe Práct. T.P. (18 HSM)
(Reemplazo de Neila Tutaya Dávila)

FACULTAD DE INGENIERÍA DE MINAS, GEOLOGÍA Y CIVIL

Departamento Académico de Ingeniería de Minas y Civil

**J
01. DE LA CRUZ PALOMINO, Fortunato — Prof. Aux. T.C.
(Reemplazo de Herbard Young Carrasco
Bustamante)

Departamento Académico de Matemática y Física

01. ALDANA YARLEQUÉ, Cristhian Nicolás — Prof. Aux. T.C.
(Reemplazo de Virgilio Luque Rivera)
02. BAUTISTA FLORES, Víctor Ángel — Prof. Aux. T.C.
(Reemplazo de Adrián Allauca Paucar)
03. YUCRA HUYHUA, Wilson Alejandro — Prof. Aux. T.C.
(Reemplazo de Gladys Marcionilla Cruz Yupanqui)
04. SUÁREZ AZPUR, Fredy Rafael — Jefe Práct. T.C.
(Reemplazo de Félix Raúl Achallma Pariona)
**S
05. JUAREZ PULACHE, José Carlos — Prof. Aux. T.C.
(Reemplazo de – Edwin Youll Bautista Arroyo
María Violeta Membrillo Sánchez)
06. BAUTISTA PIZARRO, Wilber — Jefe Práct. T.C.
(Reemplazo de Yuri Maldonado Villanueva)
07. VILA QUISPE, Carlos — Jefe Práct. T.C.
(Reemplazo de Johnny Ronald Palomino Arango
Cecilia Maldonado Gutiérrez)

08. HUAMANCHAQUI QUISPE, Juan Alfredo — Prof. Aux. T.C.
(Reemplazo de Félix Raúl Achallma Pariona)

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 043 -2014-UNSCH-CU

FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA Y METALURGIA

Departamento Académico de Ingeniería Química

01. MENDOZA AGUADO, Heraclio — Prof. Asoc. D.E.
(Reemplazo de Jesús Egas Sáez)
**R
02. HUAUYA PABLO, Percy Segundo — Prof. Aux. T.P. (18 HSM)
(Reemplazo de Héctor Martínez Ayala)

FACULTAD DE OBSTETRICIA

Departamento Académico de Obstetricia

**S
01. VIVANCO GARFÍAS, Bacilia — Jefe Práct. T.P. (08 HSM)
(Reemplazo de María Jesús Quispe Huamán)
02. PARA AYBAR, Alfonso — Prof. Aux. T.P. (19 HSM)

Artículo 2°.- RENOVAR, a partir del 03 de marzo al 18 de julio de 2014, el contrato del personal docente de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, sujeto al régimen laboral de la Ley Universitaria N° 23733, de acuerdo al siguiente detalle:

APELLIDOS Y NOMBRES	CATEGORÍA Y RÉGIMEN DE DEDICACIÓN

FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES

Departamento Académico de Ciencias Histórico – Sociales

01. ARANGO CLAUDIO, Juan Carlos — Prof. Aux. T.P. (17 HSM)
(Reemplazo de Yuri Igor Cavero Palomino)

Artículo 3°.- PRECISAR que los gastos que ocasione el cumplimiento de la presente resolución serán cubiertos por el Presupuesto Institucional 2014, según se indica a continuación:

ESTRUCTURA FUNCIONAL PROGRAMÁTICA:

10 516 001 0066 3.000001 5.001353 22 048 0109	Educación Superior Universitaria
PRODUCTO/ACCIÓN: 3.000001 5.001353	Desarrollo de la Educación Universitaria de Pregrado
META: 0008 00001 0070136	Desarrollo de la Educación Universitaria de Pregrado

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 043 -2014-UNSCH-CU

GASTO PRESUPUESTARIO:

1.00 2.1.1.5.1.2 Personal Contratado

Artículo 4°.- DISPONER que los docentes comprendidos en la presente resolución, están obligados a cumplir con sus deberes docentes establecidos en la Ley Universitaria N° 23733, el Estatuto Reformado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y demás normas conexas. Su incumplimiento acarreará la rescisión del contrato y/o imposición de las sanciones disciplinarias, con sujeción a ley.

Artículo 5°.- PRECISAR que los docentes que están siendo renovados en sus contratos, han sido debidamente evaluados y propuestos por los Decanos de las Facultades respectivas, bajo su responsabilidad.

Artículo 6°.- DISPONER que los referidos docentes deberán presentar la constancia de habilitación expedida por el Colegio Profesional respectivo, de acuerdo con el artículo 20° de la Constitución Política del Perú. Dicha constancia será presentada a la Oficina de Personal de la Oficina General de Administración en el plazo de treinta (30) días calendarios.

Artículo 7°.- AUTORIZAR a la Oficina de Remuneraciones y Pensiones para que abone las remuneraciones dispuestas por ley, a favor del referido personal docente.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. HUMBERTO HERNANDEZ ARRIBASPLATA
Rector

Abog. CLODOALDO FERNANDEZ ZEA
Secretario General

CFZ/gods